INFORME DE ANÁLISIS DE OBSERVACIONES - PROCESO 001-2026MIC

Entidad: Municipio de Belalcázar, Caldas

Objeto: Alquiler de vehículo para uso de la Administración Municipal

Modalidad: Mínima Cuantía

Fecha de Informe: 28 de enero de 2026

A continuación, se presenta el análisis técnico y jurídico de las observaciones allegadas a través de la plataforma SECOP II, en cumplimiento del principio de transparencia y el deber de selección objetiva.

CAMPO	CONTENIDO
1. NOMBRE DEL INTERESADO	CONEXIONES LOGISTIKAS SAS
2. REPRESENTANTE LEGAL	JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA (Usuario remitente)
3. CORREO ELECTRÓNICO	No especificado en el documento de observación (Verificar en plataforma SECOP II)
4. FECHA Y HORA DE LLEGADA	26/01/2026 4:44:21 PM
5. OBSERVACIÓN (Punto 1)	"Se solicita respetuosamente aclarar lo indicado en los pliegos respecto a la exigencia de dos (2) clasificadores de bienes y servicios UNSPSC, a fin de precisar si es obligatorio contar con ambos clasificadores o si es válido presentar solo uno (1) que cubra el objeto de la contratación."
6. NUMERAL/LITERAL OBSERVADO	2.1. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC
7. DOCUMENTO Y PÁGINA	Estudios Previos (Pág. 4) / Invitación Pública (Pág. 7)
8. SE ACCEDE A LA OBSERVACIÓN	**SÍ** (Aclaración)
9. RESPUESTA DE FONDO	La Entidad aclara que, conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los códigos UNSPSC tienen una finalidad de clasificación para el Plan Anual de Adquisiciones y la convocatoria. En los Estudios Previos (Pág. 5) se estableció explícitamente: *"Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente"*. Por tanto, es válido que el proponente acredite la codificación principal **78111808 (Alquiler de vehículos)** o aquella que

	guarde relación directa con el objeto contractual. No se exige obligatoriamente la duplicidad de códigos si uno solo abarca integralmente el servicio.
10. MODIFICA EL DOCUMENTO	**NO**
11. NUMERAL/PÁGINA ACTUALIZADA	N/A

CAMPO	**CONTENIDO**
1. NOMBRE DEL INTERESADO	CONEXIONES LOGISTIKAS SAS
2. REPRESENTANTE LEGAL	JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA
3. CORREO ELECTRÓNICO	No especificado en el documento de observación
4. FECHA Y HORA DE LLEGADA	26/01/2026 4:44:21 PM
5. OBSERVACIÓN (Punto 2)	"Asimismo, se solicita confirmar si, para el cumplimiento de los requisitos técnicos, es permitido la presentación de un vehículo con tracción 4x2, o si el pliego exige de manera expresa y excluyente un vehículo con tracción 4x4."
6. NUMERAL/LITERAL OBSERVADO	3. Condiciones Técnicas Exigidas (Estudios Previos) / 4. Características Técnicas (Invitación)
7. DOCUMENTO Y PÁGINA	Estudios Previos (Pág. 8, Ítem 1) e Invitación Pública (Pág. 10, Ítem 1)
8. SE ACCEDE A LA OBSERVACIÓN	**SÍ**
9. RESPUESTA DE FONDO	La Entidad, en aras de garantizar la **pluralidad de oferentes**, la transparencia y la libre concurrencia en el proceso de selección, **accede a la observación**. Se determina técnicamente viable ampliar el espectro de vehículos aptos para la prestación del servicio. Por consiguiente, se aclara que **será permitido ofertar vehículos con tracción 4x2 (tipo SUV Urbana)**, además de los vehículos 4x4 originalmente previstos, siempre y cuando cumplan con las demás especificaciones de modelo, cilindraje y seguridad exigidas.
10. MODIFICA EL DOCUMENTO	**SÍ** (Estudios Previos e Invitación Pública)
11. NUMERAL/PÁGINA ACTUALIZADA	**Estudios Previos:** Numeral 3 (Pág. 8). **Invitación Pública:** Numeral 4 (Pág. 10).

	TEXTO DEFINITIVO A INCLUIR EN ADENDA: ***Se modifica el numeral 3 de los Estudios Previos y numeral 4 de la Invitación Pública (Ítem 1), el cual quedará así:*** *"1. Alquiler de vehículo tipo camioneta, campero, doble cabina o SUV.* ***Tracción: Se admite tracción 4x4 o 4x2 (incluyendo vehículos tipo SUV Urbana).*** *Capacidad: Mínimo 5 pasajeros. De propiedad del oferente (Incluido Gastos de Pólizas SOAT, Técnico-mecánica, Todo Riesgo y Gastos de Rodamiento, mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos)."*

DAHIANA ANDREA HERRERA DUARTE
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: Redactor: Santiago Montoya. Contratista
Reviso y aprobó: Cesar Alberto Arcila Asesor Jurídico externo